

## ➤ LEY N° 21.341 ESTABLECE LOS DÍAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2021 COMO FERIADOS IRRENUNCIABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO

El día 12 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial la [Ley N° 21.341](#) que, en su artículo único, establece los días sábado 15 y domingo 16 de mayo de este año como feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores del comercio. Lo anterior con ocasión de las elecciones municipales, de gobernadores y constituyentes que se llevarán a cabo durante los días señalados.

Lo anterior tiene como excepción los trabajadores que se desempeñen en farmacias de urgencia y farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria, así como también aquellos que se dediquen al expendio de combustibles.



---

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)*